RESOLUCIÓN Nº 1365 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114.

1.

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por El Cual se reglamenta la Ley N° 6.258, del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 23 de octubre de 2019, siendo las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 04/10/2019 ha emitido el informe N° 37/2019.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazabal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Morales Aguero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº1365/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114.

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone, *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o....*

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el Ítem N° 2 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114, A LA FIRMA SENSICRED S.A. 80032508-7, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
2	Carpetas de Cartón con logo de la SND	Unidad	Unidad	1.000	3.000	3.000.000

Artículo 2°. Adjudicar los ítems n° 1, 3 y 4 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114, A LA FIRMA NOW S.A. 80090624-1, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Carpetas Simil de Cuero con grabado de logo de la SND	Unidad	Unidad	500	69.200	34.600.000
3	Bolígrafos Personalizado con logotipo de la SND	Unidad	Unidad	1.000	4.700	4.700.000
4	Block de Notas tamaño oficio con marca de agua con logo de la SND	Unidad	Unidad	500	20.250	10.125.000

rge Paiva Rocholl
CTOR DE LA UOC
A NACIONAL DE DEPORTES
nna de la República

Ing. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Laura Flores Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1365 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114.

3.

Artículo 3°. Declarar desierto el ítems N° 5, Cajas para Obsequios de la SND, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA SND" ID. 370.114, por no existir ofertas susceptibles de resultar adjudicadas.

Artículo 4°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazabal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes